

SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA

A continuación, se presenta un breve resumen de la reciente Declaración sobre la dignidad humana. En ella, la Iglesia católica confirma “el primado de la persona humana y la defensa de su dignidad más allá de toda circunstancia”.

 mncatholic.org/humandignity2024



¿QUÉ ES LA DIGNIDAD HUMANA?

“Dijo Dios: ‘Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza’ [...] Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó” // Génesis 1, 26-27

Si bien “Cada persona individual y, al mismo tiempo, cada comunidad humana tiene [...] la tarea de la realización concreta y efectiva de la dignidad humana, mientras que corresponde a los Estados no sólo protegerla, sino también garantizar las condiciones necesarias para que florezca en la promoción integral de la persona humana”.

La Declaración insiste en que esta dignidad **“se sitúe en el centro del compromiso por el bien común** y de todo ordenamiento jurídico. En efecto, el respeto de la dignidad de todos y de cada uno, es la base indispensable para la existencia misma de toda sociedad que pretenda fundarse en el derecho justo y no en la fuerza del poder. **Es sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana como se sostienen los derechos humanos fundamentales, que preceden y sustentan toda convivencia civilizada”.**



ACLARANDO LA DIGNIDAD HUMANA

Una distinción de cuatro partes sobre el concepto de dignidad incluye:

- la dignidad ontológica
- la dignidad moral
- la dignidad social
- la dignidad existencial

La dignidad ontológica “corresponde a la persona como tal por el mero hecho de existir y haber sido querida, creada y amada por Dios”.

La dignidad moral se refiere “al ejercicio de la libertad por parte de la criatura humana”. La gente puede “actuar contra” la dignidad. Así pues, aunque la acción de alguien no es digna, su dignidad inherente permanece, y la Iglesia trabaja para animar a esa persona a “arrepentirse y convertirse”.

La dignidad social indica “las condiciones en las que vive una persona”. Quienes viven en extrema pobreza pueden tener una vivienda “indigna”. Sin embargo, esto no es un juicio sobre la dignidad intrínseca de la persona.

Por último, la dignidad existencial es la percepción que damos a las diversas situaciones. Por ejemplo, aquellos a quienes no les falta nada pueden vivir así sin alegría. O en otras situaciones, como una enfermedad grave, la adversidad puede parecer indigna, pero la dignidad de la persona siempre permanece intacta.

Esta dignidad viene a cada persona del amor del Creador, sin excepción, porque las personas son creadas a imagen y semejanza de Dios. Como describe Génesis 1, 26-27 y atestigua Santo Tomás de Aquino, “persona significa lo que en toda naturaleza es perfectísimo, lo que subsiste en la naturaleza racional”.

SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA

(Continuación)

A la luz de la primacía que debemos otorgar a la dignidad humana, las violaciones de la dignidad humana persisten. “En un mundo en el que se habla mucho de derechos, ¡cuántas veces se ultraja de hecho la dignidad humana!” Por lo tanto, necesitamos “una sacudida de responsabilidad” de comprometernos en formas concretas en las que podamos defender el valor intrínseco de cada persona humana.



EL ABORTO

“La aceptación del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que es cada vez más incapaz de distinguir entre el bien y el mal...”

“[Un ser humano] es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades”.

EL SUICIDIO ASISTIDO

“... las leyes que reconocen la posibilidad de la eutanasia o el suicidio asistido se denominan a veces ‘leyes de muerte digna’... Frente a este hecho, hay que reafirmar con fuerza que el sufrimiento no hace perder al enfermo esa dignidad que le es intrínseca e inalienablemente propia”.

“La vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada”.

LA MATERNIDAD SUBROGADA

“Un hijo es siempre un don y nunca el objeto de un contrato”.

“... el deseo legítimo de tener un hijo no puede convertirse en un ‘derecho al hijo’...”

LA TRATA DE PERSONAS

“La ‘trata de personas’ es una actividad innoble, una vergüenza para nuestras sociedades que se consideran civilizadas”.

No debemos “abandonar la lucha contra fenómenos como el ‘comercio de órganos y tejidos humanos, explotación sexual de niños y niñas, trabajo esclavo, incluyendo la prostitución, tráfico de drogas y de armas, terrorismo y crimen internacional organizado”.

LA POBREZA

“La dignidad de los pobres es doblemente negada, tanto por la falta de recursos disponibles para satisfacer sus necesidades básicas, como por la indiferencia con que son tratados por quienes viven junto a ellos”.

“Se debe reconocer que ‘no existe peor pobreza que aquella que priva del trabajo y de la dignidad del trabajo’”.

LA TEORÍA DE GÉNERO

“No podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios, que es anterior a todas nuestras decisiones y experiencias, donde hay elementos biológicos que es imposible ignorar”.

“... toda operación de cambio de sexo, por regla general, corra el riesgo de atentar contra la dignidad única que la persona ha recibido desde el momento de la concepción”.

LA GUERRA

“La guerra siempre es una ‘derrota de la humanidad’”.

“Todas las guerras, por el mero hecho de contradecir la dignidad humana, son ‘conflictos que no resolverán los problemas, sino que los aumentarán’”.

Para leer el documento completo, visite mncatholic.org/humandignity2024



MINNESOTA CATHOLIC CONFERENCE